

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.—Orden de 23 de octubre de 1951 por la que se promueve a su inmediato empleo a los Alféreces de Navío de la Escala Complementaria D. Pedro Zarrandona Antón y D. José María Espiau Díe. — Página 1.636.

Destinos.—Orden de 23 de octubre de 1951 por la que se nombra, con carácter provisional, Auxiliar de la Plana Mayor de la Flotilla afecta a la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta (T) don Carlos del Corral y de Olivar. —Página 1.636.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 20 de octubre de 1951 por la que se dispone el embarco en el destructor *Huesca* del Electricista Mayor D. José R. Santos Sedes. —Página 1.636.

Servicios de tierra.—Orden de 20 de octubre de 1951 por la que se dispone quede únicamente para prestar servicios de tierra el Contramaestre Mayor don Ramón Orjales Sueiras. —Página 1.636.

Otra de 20 de octubre de 1951 por la que se dispone quede únicamente para prestar servicios de tierra el Condestable primero D. José Rojo Fajardo. —Página 1.636.

Retiros.—Orden de 20 de octubre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Vigía Mayor de Semáforos D. Manuel Morejón Espino. —Página 1.636.

Bajas.—Orden de 20 de octubre de 1951 por la que se dispone cause baja en la Armada el Escribiente segundo D. Antonio Bariaín Aoiz. —Página 1.637.

MARINERÍA Y TROPA

Licencia ilimitada.—Orden de 15 de octubre de 1951 por la que se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao al Marinero de segunda Eduardo Lama Bello. —Página 1.637.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Jubilaciones.—Orden de 15 de octubre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "jubilado" el Operario de primera de la Maestranza D. Antonio Oliva Baseón. —Página 1.637.

Separación temporal del servicio.—Orden de 20 de octubre de 1951 por la que se concede la separación temporal del servicio al Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada José Luis Mendoza Tellado. —Página 1.637.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.—Por haber cumplido las condiciones reglamentarias para el ascenso, y declarados “aptos” por la Junta de Clasificación y Recompensas, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 9 de septiembre último y efectos administrativos de 1.º del actual, a los Alféreces de Navío de la Escala Complementaria D. Pedro Zarandona Antón y don José María Espiau Die, debiendo quedar escalafonados, por el orden que se indica, a continuación del Teniente de Navío (a) de dicha Escala D. Eduardo Montero Luaces.

No ascienden los Alféreces de Navío que preceden a los interesados por no reunir los requisitos necesarios al efecto o por hallarse en tramitación sus expedientes.

Madrid, 23 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Ordenador Central de Pagos.
Sr. Interventor Central de Marina.

Destinos.—A propuesta del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se nombra, con carácter provisional, Auxiliar de la Plana Mayor de la Flotilla afecta a la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta (T) don Carlos del Corral y de Olivares, desde 24 de agosto último.

Madrid, 23 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer el embarco en

el destructor *Huesca* del Electricista Mayor D. José R. Santos Sedes.

Madrid, 20 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Servicios de tierra.—Como resultado de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Contramaestre Mayor D. Ramón Orjales Sueiras quede únicamente para prestar servicios de tierra.

Madrid, 20 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Como resultado de expediente incoado al efecto, visto lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se dispone que el Condestable primero D. José Rojo Fajardo quede únicamente para prestar servicios de tierra.

Madrid, 20 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Retiros.—Por cumplir el día 15 de enero de 1952 la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la expresada fecha el Vigía Mayor de Semáforos don Manuel Morejón Espino cese en la situación de “actividad” y cause alta en la de “retirado”, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 20 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor de la Armada.

Bajas.—Como resultado de sentencia impuesta en causa seguida por la Jurisdicción Central al Escribiente segundo del Cuerpo de Suboficiales D. Antonio Barriain Aoiz, se dispone su baja en la Armada, con pérdida absoluta de todos los derechos adquiridos, a excepción de los pasivos que pueda haber perfeccionado, quedando en la situación militar que con arreglo a su edad le corresponda.

Madrid, 20 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor de la Armada.

Marinería y Tropa.

Licencia ilimitada. — Se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares de Terranova y en buques de la P. Y. S. B. E. al Marinero de segunda Eduardo Lama Bello, destinado en el crucero *Navarra*, en las condiciones establecidas en la Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada número 185, de 11 de junio de 1945, y a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 15 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Jubilaciones. — Por cumplir en 11 de diciembre de 1951 la edad de sesenta y cinco años, fijada al efecto, el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero) D. Antonio Oliva Bascón, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra y sea alta en la de "jubilado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 15 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Separación temporal del servicio.—Accediendo a lo solicitado por el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Dependiente) José Luis Mendoza Tellado, se le concede la situación de separación tem-

poral del servicio, con arreglo a los preceptos del artículo 69 del vigente Reglamento de la Maestranza. Madrid, 20 de octubre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

EDICTOS

Don Ramón Sánchez Gelos, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 26 de 1951, instruido con motivo de la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Fuengirola (Málaga) Fernando Parra Gómez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se declara justificada la pérdida del citado documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Ramón Sánchez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Patronato de Casas de la Armada.

Estando en disposición de ser ocupado el grupo de 10 viviendas tipo "C", construido por el Patronato de Casas de la Armada en Los Molinos, para el personal destinado en esta localidad, se hace saber, para general conocimiento, que quien desee ocupar alguna de estas viviendas deberá formular su petición con arreglo al modelo que después se inserta.

El plazo de presentación de peticiones terminará el día 1.º de noviembre próximo. El Consejo Directivo examinará y clasificará las solicitudes recibidas. De aquéllas que fueran admitidas se deducirá una relación, que será publicada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación antes citado.

Diez días después de la publicación de la lista de solicitantes se procederá a la adjudicación de las viviendas, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 61 y 63 del Reglamento sobre beneficiarios de familia numerosa y sobre corrida del turno cuando no hubiese solicitantes a los cuales correspondería ocupar alguna de las viviendas a que se refiere el presente anuncio.

Si el número de peticiones excede al de viviendas se celebrará un sorteo entre los peticionarios cuyas solicitudes hubieren sido aceptadas, y a continuación otro sorteo para formar la lista de aspirantes que, por el orden que en ella figuren, han de ocupar las viviendas que vayan quedando vacantes a partir de la presente adjudicación.

En la Delegación Local del Patronato habrá siempre, a disposición de los interesados, la lista de aspirantes, con el número que les corresponde en la adjudicación de las vacantes que puedan producirse.

A esta lista se agregará, por orden de fechas, las nuevas peticiones que se reciban en lo sucesivo, las cuales serán tenidas en cuenta cuando les llegue su turno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento.

La Delegación Local del Patronato comunicará a los interesados la fecha desde la cual podrán ocupar las viviendas adjudicadas, previa la formalización del correspondiente contrato.

Cualquier inexactitud en los datos que se consignen en la declaración jurada será bastante para que el Consejo la considere nula y sin ningún valor, y el solicitante, sin perjuicio de cualquier otra sanción que proceda, quedará privado, por el tiempo que aquél acuerde, del beneficio de disfrutar de casa de la Armada.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—El Vicealmirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Felipe de Abarzuza y Oliva.

Sr. Gerente del Patronato de Casas de la Armada.

Don Empleo Antigüedad en el mismo Destinado por Orden Ministerial de (D. O. núm.), percibiendo sus haberes por la Habilitación

Solicita ocupar una vivienda tipo " " en casa del Patronato de la Armada, en " ", a cuyo efecto formula la siguiente.

DECLARACION JURADA

- 1.º Que su estado es
- 2.º Que viven con él hijos varones y hijas (si es beneficiario de familia numerosa, detallará las edades de los hijos y la fecha y número del título que acredita esta condición; y si es soltero o Sacerdote reseñará a continuación las personas que tiene a su cargo y con él conviven y grado de parentesco con las mismas).
- 3.º Que viven en su compañía y a sus expensas (se reseñarán las personas, el parentesco con el solicitante y cuantos detalles sirvan para justificar que viven a su cargo).
- 4.º Que actualmente habita en (población), calle núm. piso y abona por alquiler mensual total de su vivienda pesetas
- 5.º Que habita en su actual vivienda desde (fecha).
- 6.º Para solicitantes solteros:
Que los ingresos líquidos por todos conceptos que perciben los familiares que con él conviven ascienden a pesetas mensuales.
- 7.º Facilidades que podría dar para que su vivienda actual fuera ocupada eventualmente por otro solicitante de casa militar.

Observaciones que desea formular:

..... de de 19.....

(Firma)